

Radico memorial 003-2018-00371 Allego avaluo

Maria Fernanda Cohecha Masso <mcohecha@cobranzasbeta.com.co>

Vie 18/06/2021 11:05 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: nestor william bravo bermudez <ARQUILLIAMBRAVO@hotmail.com>; NICOLL FERNANDA GOMEZ ROJAS <nicoll.gomez@cobranzasbeta.com.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

003-2018-00371 Allego avaluo.pdf;

Buen dia,

Adjunto memorial para tramite del despacho

--

Cordialmente,

María Fernanda Cohecha Masso

Abogada Interna

Promociones y Cobranzas Beta S.A. Aliado Banco Davivienda

Regional Villavicencio

Carrera 32 Numero 41-68 Ed Parque Infantil

Tel. (571) 2415086 Ext. 3828

Villavicencio (Meta)

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Maria Fernanda Cohecha Masso

ABOGADA

SEÑOR (a)

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO (META)

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: NESTOR WILLIAM BRAVO BERMUDEZ Y OTRO
RD: 003-2018-00371-00
ASUNTO: AVALUO COMERCIAL Y CATASTRAL DEL BIEN GRAVADO CON HIPOTECA

MARÍA FERNANDA COHECHA MASSO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.121.923.754. de Villavicencio, y portadora de la tarjeta profesional 308.532 del C.S. de la J. en mi calidad de apoderada del Banco Davivienda adjunto el dictamen pericial actualizado que determina el avalúo comercial del inmueble de propiedad del demandando gravado con garantía de hipoteca con número de matrícula 230-207508 el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro de este proceso, el cual solicito ser tenido en cuenta toda vez que se ajusta a las condiciones reales del mercado inmobiliario y establece su precio real del mismo modo dando cumplimiento al numeral 4 del artículo 444 del C.G. del P., allego el certificado del avalúo catastral proferido con el Instituto Agustín Codazzi. Por lo anterior ruego a usted sirva correr traslado del avalúo comercial aquí aportado y en caso de no se objetado se imparta su aprobación por un valor de \$638.600.000

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA COHECHA MASSO
CC. 1.121.923.754 de Villavicencio
TP. 308.532 del C.S de la J.

Carrera 32 # 41-68 Edificio Parque Infantil Calle Real / Villavicencio



311 509 4502



mcohecha@cobranzasbeta.com.co



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 5397-356905-85590-0
FECHA: 18/6/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: NESTOR WILLIAM BRAVO BERMUDEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19332072 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:50-META
MUNICIPIO:1-VILLAVICENCIO
NÚMERO PREDIAL:01-04-00-00-0536-0902-9-00-00-0125
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-04-0536-0125-902
DIRECCIÓN:K 44 13 18 Ed VIZION Ap 705 P 7
MATRÍCULA:230-207508
ÁREA TERRENO:0 Ha 37.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:107.56 m ²

INFORMACION ECONOMICA
AVALÚO:\$ 273,159,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	NESTOR WILLIAM BRAVO BERMUDEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19332072
2	PAOLA ANDREA SARMIENTO BASTIDAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	66987938
TOTAL DE PROPIETARIOS:			2

El presente certificado se expide para **TRAMITES JUDICIALES**.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

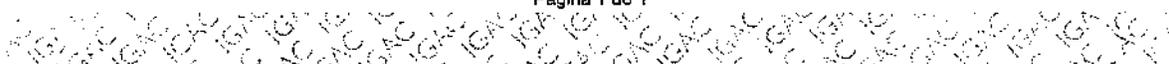
Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versailles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

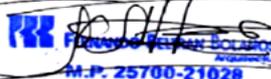
<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



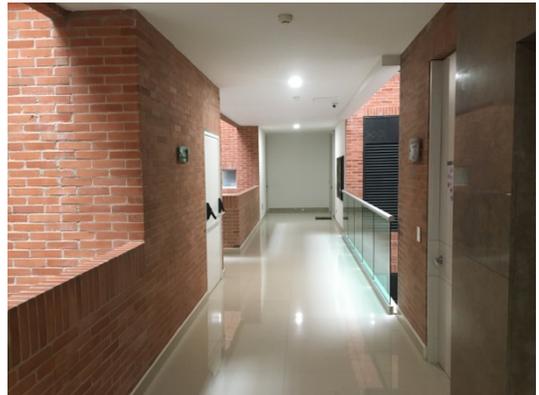
		DOCUMENTO EQU. FACTURA 14-015- 173806			FECHA DE SOLICITUD		
NIT. 899.999.004-9		Este documento es equivalente a la factura. Decreto Reglamentario 1625/2016 Art. 1.6.1.4.39 ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL 7020 - EXCENTO DE RETEFUENTE Y RETEIVA			DIA MES AÑO 18-06-2021		
CLIENTE: WILLIAM BRAVO		NIT Ó CC: 19332072 0			SEDE TERRITORIAL TERRITORIAL META		
DIRECCION: CRA 43D N. 18-29		CIUDAD: NA			DEPENDENCIA VENTAS		
TELÉFONO: 3103217948		E-MAIL: NA			NUMERO DE ORDEN 127091		
FORMA DE PAGO: EFECTIVO		BANCO: WS DAVIVIENDA		FECHA DE ENTREGA:			
PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	12,134.45	12,134	0	2,306	14,440
TOTALES:				12,134	0	2,306	14,440
SON CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.							
DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO				PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL			
OBSERVACIONES: OP.:							
FIRMA DEL CLIENTE:				RESPONSABLE: ALDEMAR MORENO HERRARA			
NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/96				FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR			
CARRERA 33A No 37 - 14 PISO 3, 4 Y 5 - TELEFONOS: 6622913 - FAX 6624240 - villavicen@igac.gov.co							

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FORMATO PARA LA RENDICION DE DICTAMEN POR AVALUO DE BIENES
INMUEBLES Y MEJORAS (PARAGRAFO DEL ARTICULO 37 ACUERDO 1518 DE 2002)

11.2 ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL AVALUO				
REVISIÓN DOCUMENTAL	(ESCRITURA, CERT. LIBERTAD, DILIGENCIA SECUESTRO)			<input type="checkbox"/> si
CARTOGRAFIA				<input type="checkbox"/> no
FOTOGRAFIA				<input type="checkbox"/> si
VERIFICACIÓN REGLAMENTACIÓN URBANISTICA				<input type="checkbox"/> si
RECONOCIMIENTO DEL TERRENO				<input type="checkbox"/> si
MEDICIÓN E INVENTARIO DE BIENES				<input type="checkbox"/> NO
CONSTATACIÓN DE LOS PLANO				<input type="checkbox"/> NO
11.3. VALORACIÓN				
11.3.1 TERRENO EN COPROPIEDAD VALOR INCLUIDO EN AREA PRIVADA				
INMUEBLE	AREA MTS 2	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	
APARTAMENTO	_____	_____	_____	
CASA	_____	_____	\$ 0	
LOTE	_____	\$ 0	\$ 0,00	
GARAJE	_____	_____	\$ 0,00	
FINCA	_____	_____	_____	
LOCAL COMERCIAL	_____	_____	_____	
OTROS	_____	_____	_____	
SUBTOTAL	_____	_____	\$ 0	
11.3.2 CONSTRUCCIÓN				
INMUEBLE	AREA MTS 2	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	
APARTAMENTO	_____	_____	\$ 0	PISOS: PORCELANATO
AREAP PRIVADA	127,72	\$ 5.000.000	\$ 638.600.000	MUROS: BLOQUE - VINOLO
CONST. 1 PISO	0,00	\$ 0	\$ 0	COCINA: INTEGRAL
MEJORAS PATIO	_____	\$ 0,00	\$ 0	BAÑOS: CERAMICA
VACIO PRIVADO	_____	_____	\$ 0	CUBIERTA: PLACA CONC.
LOCAL COMERCIAL	_____	_____	_____	FACHADA: LADRILLO VISTA
MEJORAS PATIO	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
SUBTOTAL	_____	_____	\$ 638.600.000	SON: SESICIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOSMIL PESOS
TOTAL	_____	_____	\$ 638.600.000	
12. OBSERVACIONES				
EDIFICIO EN URBANIZACION ABIERTA SOBRE VIA PRINCIPAL DE ACCESO AL BARRIO CON DOS SOTANOS				
LE CORRESPONDE EL USO Y GOCE DE LOS GARAJES 3 Y 4 Y DEPOSITO 26 S1 UBICADOS EN ZONA COMUN DE USO ASIGNADO.				
ESTADO DE CONSERVACION BUENO, NO SE PERMITIO INGRESO AL INMUEBLE, SE REALIZA AVALUO POR VERIFICACION				
EXTERNA CON BASE EN DOCUMENTOS, AVALUOS ANTERIORES AL MISMO INMUEBLE Y REVISION DE INMUEBLES VECINOS DE				
SIMILARES CARACTERISTICAS DE UBICACIÓN, AREA, DISEÑO Y ESTADO DE CONSERVACION. DISEÑO Y ACABADOS TIPO EST. 5				
COPROPIEDAD CON PISCINA, GIMNASIO, SALON JUEGOS, TERRAZA BBQ, PORTERIA, JUEGOS IINFANTILES, 2 SALONES COMUN.				
ELABORO	<u>FERNANDO BELTRAN BOLAÑOS</u>	PROFESIÓN	<u>ARQUITECTO -PERITO AVALUADOR</u>	
MATRICULA No	<u>25700-21028 - RAA-AVAL 17323931</u>	DIRECCIÓN	<u>CALLE 38 # 31-58 OFICINA 706</u>	
Ciudad y fecha	<u>Villavicencio 31 de mayo de 2021</u>	FIRMA	 	

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FORMATO PARA LA RENDICION DE DICTAMEN POR AVALUO DE BIENES
INMUEBLES Y MEJORAS (PARAGRAFO DEL ARTICULO 37 ACUERDO 1518 DE 2002)

APARTAMENTO 705 EDIFICIO VIZION – VILLAVICENCIO
VISITA 23 MAYO 2021



APARTAMENTO 705 EDIFICIO VIZION – VILLAVICENCIO
VISITA OCTUBRE 2017



Foto 1. FACHADA



Foto 2. FOTO2



Foto 3. FOTO3



Foto 4. FOTO4



Foto 5. FOTO5



Foto 6. FOTO6



Foto 7. FOTO7



Foto 8. FOTO8



Foto 9. FOTO9



Foto 10. FOTO10



Foto 11. FOTO11



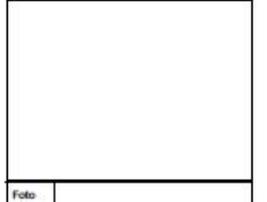
Foto 12. FOTO12



Foto



Foto



Foto

DESIGNACION EN PROCESOS ANTERIORES O EN CURSO POR LA MISMA PARTE EN LOS ULTIMOS 4 AÑOS

FECHA REALIZACION	OBJETO	DIRECCION INMUEBLE	JUZGADO	CIUDAD	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	APODERADO
06-feb-20	CASA	CS 21MULTIF 3	3RO VICILVICIO	Vfcia	500013103003-	Titularizadora Colombiana	HERNANDO MARTINEZ ROJAS	B&M Abogador SAS
23-ene-20	LOCAL	CR 31 Na. 39-51	2DO civil Vfcia	Vfcia		BANCO DAVIVIENDA	FLOR ANGELA BAEZ	MARIA F. COHECHA
15-jul-19	CASA	CR 14 Na. 20-28	2DO PROMISCUO	SAN MARTIN	506894089002-2017-00044	Titularizadora Colombiana	LEONEL AMAYA BENITEZ	Laura C. Rondon
15-jul-19	CASA	CLL 7A 9-81	PROMISCUO MPAL	GUAMAL	503184089001-2017-00288	BANCO CAJA SOCIAL	BENJAMIN OCTAVIO ACOSTA B-	Laura C. Rondon
16-jul-19	CASA	CL 13 Na 3-42	1ra Promiscua Mpal	SAN MARTIN	506894089001-2015-00065	BANCO CAJA SOCIAL	CARLOS JULIO CASALLAS	Laura C. Rondon
10-may-19	CASA	CLL 34A 2-58	3RO PROMISCUO	GRANADA	503134089003-2018-00720	BANCO DAVIVIENDA	WILLIAM GALEANO MAHECHA	MARIA F. COHECHA
05-abr-19	CASA	cII 12a 34-07	3ra civil MPAL	Vfcia	500014003003-2018-00062	Titularizadora Colombiana	JUAN ANTONIO MARTINEZ	MARIA F. COHECHA
25-mar-19	CASA	M2 7 CS 1	3RO PROMISCUO	GRANADA	50313-4089-0032018-	BANCO DAVIVIENDA	JOSE LIBARDO ARIZA SANTOS	MARIA F. COHECHA
06-mar-19	CASA	CLL 9 11-45	civil circuito Granada	SAN MARTIN		BANCO DAVIVIENDA	JULIO CESAR REY TRUJILLO	MARIA F. COHECHA
05-feb-19	CASA	M2 E CS 24	3RO PROMISCUO	GRANADA	503134089003-2018-	BANCO DAVIVIENDA	LUZ OMAIRA MONTAÑEZ	MARIA F. COHECHA
05-feb-19	CASA	M2 7 LT 2	3RO PROMISCUO	GRANADA	503134089003-2017-00.	BANCO DAVIVIENDA	HELBER CASTRO CASTRO	MARIA F. COHECHA
18-oct-18	mixta	CII 12 Na 3A-21/23/25	Promiscua	Guamal	503184089001201700054.	BANCO DAVIVIENDA	Luis Harberto Cardenas B.	Maria F. Cohecha
05-oct-18	cara	CL 20 Na. 18-30	Promiscua	Cumalar		BANCO DAVIVIENDA	Zandra Liliana Garzon Muñoz	Maria F. Cohecha
20-sep-18	cara	CII 17a n.0. 7-01/03	3ra civil	Vfcencia	5000140030032016057900.	BANCO DAVIVIENDA	EVER G. FUENTES R.	Juan Felipe Camela
28-ago-18	Cara	Cr 7A Na. 10-31	Promiscua	Fuente de ara	2017-53	Banca Davivienda	Luis E. Mina Restrepo	Maria F. Cohecha
08-jun-18	Cara	CLL 19A Na.3A-61	3ra promiscua	Granada	503134089002.	Banca BCSC	Jorge Eliacer Valencia Vega	Laura C. Rondon
16-abr-18	Cara	CLL 17 9-36	Promiscua	Pta Gaitan	595684089001.	Banca Davivienda	Luis C. Artuduaga G.	Pedra M. Borrero
24-abr-17	Cara	CLL 15A Na. 10A-72	1a Civil	Vfcia	500014023001.	Banca BCSC	Blanca Lucia Varquez.O.	Laura C. Rondon
19-may-17	Cara	CLL 23A Na. 19-79	2da promiscua	Acaciar	500064089002.	Banca BCSC	Jaimo Yara Gonzalez	Laura C. Rondon
04-oct-17	Finca	Vereda La Loma	Civil Circuito	Acaciar	500063103001.	Banca BCSC	Omar Quijana Lazada	Laura C. Rondon
09-may-17	Cara	Mz B Cr 7	4ta Civil	Vfcia	500014003004.	Banca Davivienda	Diana C. Alana Corpoder	Jahan C. Maraz
09-may-17	Cara	CII 38 Na. 12-54	2da Civil	Vfcia	500013103002.	Banca Davivienda	Julia Cesar Garzon R.	Jahan C. Maraz
09-may-17	Cara	CII 17 sur Na. 9-27	6ta Civil	Vfcia	500014023006.	Titularizadora Colombiana	Ruben Salceda Prieta	Jahan C. Maraz
09-may-17	Cara	Crr 17B Na.38A-19	3va Civil	Vfcia	500014003008.	Banca Davivienda	Maribel Bolañar Cubillar	Jahan C. Maraz
09-may-17	Cara	CII 2A sur Na. 30b-21	3ra Civil	Vfcia	500014023003.	Titularizadora Colombiana	Wilson A. Diaz Martinez	Jahan C. Maraz
09-may-17	Cara	CII 4D Na. 34A-06	4ta Civil	Vfcia	500014023001.	Titularizadora Colombiana	Nelson Marinex Roy	Jahan C. Maraz

DECLARACIONES Y/O MANIFESTACIONES

1. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE EL DICTAMEN QUE AVALO CON MI FIRMA ES INDEPENDIENTE, SE AJUSTA A LA VERDAD Y CORRESPONDE EN MI LEAL SABER Y ENTENDER A LAS CONDICIONES ESPECIFICAS DEL INMUEBLE

2. LOS METODOS APLICADOS APLICADOS A FIN DE OBTENER EL VALOR DEL BIEN, SON LOS MISMOS QUE HE UTILIZADO EN DICTAMENES ANTERIORES DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No. 620 DE 2008 DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y DEMAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA

DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

1. CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD	SI
2. CERTIFICADO CATASTRAL	SI
2. ACTA DILIGENCIA DE SEQUESTRO	SI
4. ESCRITURA PUBLICA	SI
5. OTROS (CUAL) Pagina Geoportal IGAC, PBOT,	SI

ARQUITECTO MATRICULA No. 25700-21028

CEDULA: 17323931

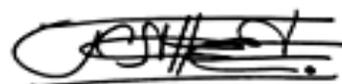
R.N.A. No. #15 / REGISTRO RAA AYAL-17323931/ REGISTRO SIC 52644

MIEMBRO LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE: LLANOS ORIENTALES "LONJALLANOS"

DIRECCION: CLL 38 Na. 31-58 OFICINA 706 CIUDAD VILLAVICENCIO- META

CORREO ELECTRONICO: farbeltranb@hotmail.com

TELEFONOS: 6621922 - 310779987



FERNANDO BELTRAN BOLAÑOS





PIN de Validación: a5e20a5d



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) FERNANDO BELTRAN BOLAÑOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17323931, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 02 de Octubre de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-17323931.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) FERNANDO BELTRAN BOLAÑOS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 02 Oct 2017	Regimen Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 06 Abr 2018	Regimen Régimen de Transición
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
Alcance • Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	Fecha 06 Abr 2018	Regimen Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0351, vigente desde el 01 de Octubre de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.



PIN de Validación: a5e20a5d



- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0082, vigente desde el 01 de Diciembre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: VILLAVICENCIO, META
 Dirección: CRA.38 NO. 31-58 OF. 706
 Teléfono: 3107779987
 Correo Electrónico: ferbeltranb@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Arquitecto- La Universidad La Gran Colombia

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) FERNANDO BELTRAN BOLAÑOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17323931.

El(la) señor(a) FERNANDO BELTRAN BOLAÑOS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a5e20a5d

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Mayo del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



PIN de Validación: a5e20a5d



Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



**LA SECRETARIA GENERAL
DE LA CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE LOS LLANOS
ORIENTALES – LONJALLANOS**

CERTIFICA

Que el Arquitecto **FERNANDO BELTRÁN BOLAÑOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número No. **17.323.931** expedida en Villavicencio y Matricula profesional No. **2570021028**, es Miembro Activo de la **CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE LOS LLANOS ORIENTALES – LONJALLANOS**.

Que el Arquitecto **FERNANDO BELTRÁN BOLAÑOS**, viene prestando el servicio de **avalúos corporativos urbanos, rurales e Inmuebles Especiales**, desde el año **1990** a la fecha. Se caracteriza por cumplir a cabalidad lo dispuesto por los estatutos y reglamentos de la Corporación, lo cual garantiza honestidad, idoneidad, profesionalismo y ética en el desarrollo de sus actividades, razones por las cuales nunca ha sido sancionado ni investigado disciplinariamente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Trece (13) días del mes de Febrero de Dos mil Veinte (2020).

DEISY SANCHEZ FUENTES





E381778

CERTIFICA

Que el Arquitecto FERNANDO BELTRAN BOLAÑOS con cédula de ciudadanía No. 17323931 de Villavicencio, registra Matricula Profesional de Arquitectura No. 25700-21028, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 259 del 22 de Mayo de 1986 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de Febrero de 2021.

ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación UT294Lk



SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. - Colombia
PBX 3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Arquitecto

FERNANDO BELTRAN BOLAÑOS

C.C. 17.323.931 de Villavicencio

Universidad La Gran Colombia

Matrícula Profesional

25700-21028

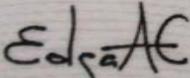
Fecha de Expedición

22/05/1986

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co


Presidente CPNAA



Verifique la autenticidad de este documento
escaneando el Código QR.

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201

PBX: 3502700 ext. 101 - 124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co

A04952